Certificado Nro.: 22301

Santiago, 07 de Abril de 2020

Nombre o Razón Social de la Empresa : EMPRESAS CMPC S.A.

 Rut N°
 : 90.222.000-3

 Dirección
 : Agustinas 1343

Giro o Actividad : Fabricación Papeles y Cartones

## CERTIFICADO N° 54 SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE RETIROS, REMESAS Y/O DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS Y CRÉDITOS CORRESPONDIENTES EFECTUADOS POR CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN DE LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LIR.

Se certifica que al titular FINANZAS Y NEGOCIOS S.A CORREDORES DE BOLSA, RUT Nº 95.319.000-1, por el año comercial 2019, le corresponden los retiros, remesas y/o dividendos y créditos que más adelante se indican, los cuales para los efectos de su declaración en los impuestos anuales a la renta que le afectan por el Año Tributario 2020, presentan la siguiente situación tributaria:

							MONTOS DE R	ETIROS, REMES	AS O DIVIDENDOS REA.	IUSTADOS (\$)					CRÉDIT	OS PARA IMPUES	TO GLOBAL COMPLE	MENTARIO O AD	ICIONAL				
									RENTAS EXE	ITAS E INGRESOS N	O CONSTITUTIV	OS DE RENTA (REX)		ACUMULA	DOS A CONTAR I	DEL 01.01.2017		ACUMULA	ADOS HASTA EL	31.12.2016			
					MONTO AFECT		GLOBAL COMPLE ADICIONAL	MENTARIO Y/O		MONT	O NO CONSTITU	TIVO DE RENTA											
FECHA DEL											RENTAS CON	TRIBUTACIÓN CUMPLIDA	NO SUJETOS A RESTITUCIÓN		SUJETOS A	RESTITUCIÓN	CRÉDITO TOTAL			CRÉDITO TOTAL		TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)	DEVOLUCION DE CAPITAL ART.17 N° 7 LIR.
RETIRO, REMESA Y/O DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS	DIVIDENDO Nº	MONTO HISTÓRICO	FACTOR ACTUALIZACIÓN	MONTO ACTUALIZADO	POR IDPC	CON CRÉDITO POR IDPC ACUMULADOS HASTA EL 31.12.2016	CON DERECHO A CRÉDITO POR PAGO DE IDPC VOLUNTARIO		MONTO EXENTO DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO (IGC) Y/O ADICIONAL (IA)	MONTO NO CONSTITUTIVO DE RENTA	RENTAS CON TRIBUTACIÓN CUMPLIDA	RENTAS GENERADAS HASTA EL 31.12.1983 Y UTILIDADES AFECTADAS CON IMPUESTO SUSTITUTIVO AL FUT (ISFUT)	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 41 A) Y 41 C) DE LA LIR) CON DERECHO A DEVOLUCIÓN		DISPONIBLE CONTRA IMPUESTOS FINALES (ARTS. 441 A) Y 41 C) DE LA LIR)				
(1)	(2)	(3) \$	(4)	(5) \$	(6) \$	(7) \$	(8) \$	(9) \$	(10) \$	(11) \$	(12) \$	(13) \$	(14) \$	(15) \$	(16) \$	(17) \$	(18) \$	(19) \$	(20) \$	(21) \$	(22) \$	(23) \$	(24) \$
10/01/2019	269	11.085.858	1,029	11.407.348	193		0	0	0	11.407.155	0	C	0	0	C	72	(	0	О	0	0	0	0
07/05/2019	270	29.832.212	1,020	30.428.856	0	(	0	0	0	30.428.856	0	0	0	0	C	0	(	0	C	0	0	0	0
26/09/2019	271	8.605.464	1,009	8.682.913	7.175.053		0	0	0	1.507.860	0	0	0	0	C	2.653.787	(	0	C	0	0	0	0

|--|

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. Nº 80, de 2017 del Servicio de Impuestos Internos, y sus modificaciones posteriores.

La certificación de los créditos por Impuesto de Primera Categoría (IDPC) que las empresas, comunidades o sociedades deben efectuar a sus propietarios, comuneros, socios o accionistas, según lo dispuesto en el Nº 2, de la letra F, del artículo 14 de la LIR, se deberá realizar a más tardar el 07 de marzo de cada año.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente documento son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Rafael Cox Montt 12.797.047-5